



**Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplía el contenido del período de prácticas aprobado por la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la de 23 de octubre de 2020, por la que se dictan normas en relación al desarrollo del período de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020.**

Por Resolución de 21 de octubre de 2020 se dictaron normas en relación al desarrollo del periodo de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020.

Por Resolución de 23 de octubre de 2020 se modificó la citada Resolución de 21 de octubre de 2020, como consecuencia de haberse inutilizado espacios destinados a la impartición de acciones formativas en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, donde estaba previsto iniciar la primera fase del periodo de prácticas, al haberse detectado diversos contagios de Covid-19, lo que, a su vez, obligó a cambiar el desarrollo del periodo de prácticas con objeto de garantizar la seguridad sanitaria, evitando los riesgos de contagio.

En el apartado Primero de la Resolución de 23 de octubre de 2020 se estableció que “En la medida en que las circunstancias sanitarias lo permitan, se podrán articular, en esta fase, otras medidas formativas, incluyendo, en su caso, un período de formación básica operativa de tipo práctico en régimen de internado de acuerdo con el programa que se establezca, lo que, en su caso, deberá ser acordado y se comunicaría con la debida antelación a los interesados para habilitar su participación en las mismas.”

La Escuela Nacional de Policía de Ávila ha comunicado que vuelven a estar operativas sus instalaciones formativas, por lo que es posible impartir la formación básica operativa de tipo práctico inicialmente prevista.

En consecuencia, se acuerda ampliar el contenido del período de prácticas aprobado por la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 23 de octubre de 2020, por la que se dictan normas en relación al desarrollo del periodo de prácticas de los aspirantes del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado Resolución de 3 de junio de 2019, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 21 de octubre de 2020, en el sentido siguiente:

**Primero. –**

**1.-** El desarrollo del periodo de prácticas incluirá un módulo de formación básica operativa de tipo práctico, que se impartirá en el centro y con arreglo a la duración y programa que se indica a continuación:

- Centro formativo: Escuela Nacional de Policía de Ávila.
- Aspirantes: Todos los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas sin distinción de especialidades o grupos.
- Fechas: del 11 de enero de 2021 al 15 de enero de 2021
- Duración: 1 semana
- Programa: Según Anexo

Los aspirantes deberán personarse en la sede de la Escuela de la Policía Nacional de Ávila, sita en Avda. Juan Carlos I, nº 46, 05004 Ávila, el primer día de los señalados, a las 09,00 horas.

Las prácticas que se desarrollen en la Escuela de la Policía Nacional de Ávila serán en régimen de internado, como previenen la bases D y E de los Anexos I y II de la convocatoria, respectivamente según la forma de acceso.



El régimen de internado conlleva la asunción y observancia de las reglas de funcionamiento propias del centro donde se impartan y el cumplimiento de las normas generales de convivencia y orden que rijan en los mismos.

El módulo de formación básica operativa de tipo práctico que se impartirá en la Escuela Nacional de Policía de Ávila se ajustará a lo dispuesto en la norma Tercera de la Resolución de 21 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 23 de octubre de 2020, en cuanto al número máximo de horas de la totalidad de los módulos, elaboración del plan de estudios y certificación de clases impartidas

**2.-** Como consecuencia de las medidas sanitarias motivadas por la pandemia originada por la Covid-19 los aspirantes deberán aportar el día de su incorporación a la Escuela Nacional de Policía de Ávila el resultado negativo de un test de antígenos para la detección del Covid-19 realizada con una anterioridad no superior a 5 días a la fecha de incorporación a dicho Centro.

El coste de la realización del test de antígenos será reembolsado a los aspirantes mediante presentación de factura expedida a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, NIF: Q2826000H, en el que conste la identificación, con nombre y DNI, del aspirante al que se hace el test.

El reembolso se realizará en la cuenta que den de alta para el pago de la nómina y se llevará a cabo mediante presentación de la factura original con los datos citados y en la forma que se indique.

**Segundo.** – Se modifican las fechas y duración de la fase del periodo de prácticas que debe llevarse a cabo presencialmente en las Unidades de la AEAT, que serán las siguientes:

- Fechas: del 18 de enero de 2021 al 19 de febrero de 2021
- Duración: 4 semanas

Madrid.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).-La Directora del Departamento de Recursos Humanos.- Marta Somarriba Victoria

**SRA/ES. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES Y DELEGADOS ESPECIALES DE LA AEAT.**

**ANEXO**

**PROGRAMA DEL PERIODO EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE AGENTES DEL SVA A DESARROLLAR EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA POLICIA DE AVILA.**

Tendrá una duración de una semana y versará sobre

**Formación Básica Operativa Práctica**

de acuerdo con los siguientes contenidos:

**MÓDULO IV.- PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

***Módulo 4.1. Prevención y Protección.***

Unidad Didáctica 1.- Identificación y Detención.

Unidad Didáctica 2.- La Intervención.

Unidad Didáctica 3.- Conducciones y Custodias.

***Módulo 4.2. Defensa personal.***

Unidad didáctica 1.- Introducción.

Unidad didáctica 2.- Conceptos generales de defensa personal Policial.

Unidad didáctica 3.- Neutralización de agresiones mediante el empleo de técnicas de bloqueo y golpe.

Unidad didáctica 4.- Técnicas de engrilletamiento y cacheo.

Unidad didáctica 5.- Técnicas operativas de reducción (I).

Unidad didáctica 6.- Técnicas operativas de reducción (II).

Unidad didáctica 7.- Conceptos generales de defensa personal policial en el suelo.

Unidad didáctica 9.- Técnicas y tácticas ante armas.

***Módulo 4.3. Tiro.***

Unidad didáctica 1.- Normas de seguridad con armas de fuego.

Unidad didáctica 2.- Técnicas de disparo.

Unidad didáctica 3.- La pistola HK USP Compact.

Unidad didáctica 4.- Interrupciones, accidentes y el cuidado de las armas de fuego.

Unidad didáctica 5.- Las armas largas en la actividad policial.